

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

- 1173** *Resolución de 25 de enero de 2021, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se modifica la Orden IET/1186/2015, de 16 de junio, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

La Orden IET/1186/2015, de 16 de junio, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (BOE núm. 146, de 19 de junio), llevó a cabo una profunda revisión de los precios públicos percibidos por determinados servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas, suprimiendo algunos, introduciendo nuevas categorías relativas a los nuevos servicios implantados y modificando la cuantía de otros conceptos que se mantenían vigentes, todo ello consecuencia lógica de la necesaria actualización paulatina de los servicios ofrecidos por la Oficina.

La aprobación del Plan Estratégico 2021-2024 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., plantea unos objetivos estratégicos de la organización a cumplir plurianualmente de acuerdo con unos proyectos asociados a ellos. Uno de estos proyectos es la implantación de un servicio de diagnóstico de propiedad industrial, de solicitud voluntaria por parte de los usuarios, a prestar por los funcionarios de la Oficina. Este nuevo servicio conlleva, en tanto supone una carga de trabajo añadida, el establecimiento de un precio público, en los términos de su normativa reguladora.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y al amparo de la autorización contenida en la disposición final primera de la Orden IET/1186/2015, de 16 de junio, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, y previo informe favorable de la Abogacía del Estado ante la Oficina, esta Dirección resuelve:

Modificar el primer apartado 4 «Servicios de Información Tecnológica» del Anexo I de la Orden IET/1186/2015, de 16 de junio, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., a fin de añadir, con la clave 4.06, el Diagnóstico de Propiedad Industrial, con un precio público de 1.082,60 euros, del siguiente modo:

«ANEXO**Relación de precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.***I. Precios públicos OEPM*

	Euros
4. Servicios de Información Tecnológica.	
4.01 Informe Tecnológico de Patentes.	440,00
4.02 Búsqueda de patentes y modelos de utilidad españoles, hasta 100 referencias.	18,66
Por referencia adicional.	0,19
4.03 Búsqueda de patentes en bases de datos externas a la OEPM, hasta 20 referencias.	85,86
Por referencia adicional.	0,85
4.04 Establecimiento de Vigilancia Tecnológica a medida según hora/técnico.	38,90

	Euros
4.05 Otros servicios según hora/técnico.	38,90
4.06 Diagnóstico de Propiedad Industrial.	1.082,60»

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 2021.–El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., José Antonio Gil Celedonio.